

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS MATURIN, SANTA BARBARA Y AGUASAY DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS.

Maturín, 06 de Junio de 2024

214° y 165°

EDICTO

SE HACE SABER:

A cuantas personas puedan verse afectados sus derechos e intereses, en la solicitud de DECLARACION DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, incoado por el Ciudadano: DORIAN RAFAEL RINCON CARDONA, venezolano, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad N°V-14.423.467, y de este domicilio, actuando en mi propio nombre y en representacion de la ciudadana OLGA BEATRIZ CARDONA VELASQUEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N°V-3.696.083, asistido por la abogada MIGUELINA DEL CARMEN PEREZ PEREZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N°V-14.703.715, abogada en ejercicio e inscrita en el Inpreabogado bajo el Nº101.302, por el deceso del causante JORGE NELSON RINCON VIVAS, quien era Venezolano, Titular de la Cédula de Identidad Nº V-2.135.962; que deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Avenida Juncal Edificio Los Profesionales, 3er piso, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las Ocho y Treinta de la mañana (8:30 a.m.) y las Tres y Treinta de la tarde (3:30 p.m.), a exponer lo que consideren pertinente al décimo (10) día de despacho siguiente, contado a partir de que conste en autos el presente EDICTO previa publicación que del mismo se haga en un Diario de Circulación regional, en dimensiones que permitan su fácil lectura y destacándose el nombre del solicitante y de la causante, mediante el uso de tipo de letra de imprenta denominada negrita. En resguardo del legitimo derecho que tienen las partes a la defensa y al libre acceso a los órganos de administración de justicia para ejercer el derecho a la tutela efectiva de los mismos y el de petición, consagrado en los Artículos 49, numeral 1, 26 y 51 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Dios y Federación.-

JVEZA KITULAR

FRANCIS CERRUDO

Solicitud Nº S-3447-24

Abg: FGG/yesica MG

EL SECRETARIO

Abg. ANDRES TORRES